

6633
874248

SECCION 1ª

Nº: 1866 /

Las Condes, 04 JUN 2025

104226
7862

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE carta de fecha 15 de mayo de 2025 de la Sra. SANDRA RAMIREZ GUAJARDO, RUT N° [REDACTED], en representación de **TURISGREEN SPA**, Rut N°78.002.667-7, quien solicita autorización especial transitoria para el día **14 DE JUNIO DE 2025** para realizar el evento "**EVENTO PRIVADO**" en las instalaciones del inmueble ubicado en AV. LAS CONDES 11.271; Plan de Emergencia; MEMO CE&SUGRD/44-2025 de 23 de mayo de 2025 del Coordinador Emergencia y Programa Sección Unidad de Gestión de Reducción del Riesgo de Desastres 2025, Dirección de Seguridad Pública, PABLO DELANNOY G.; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024;

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **TURISGREEN SPA**, Rut N°78.002.667-7, representada por la Sra. SANDRA RAMIREZ GUAJARDO, RUT N° [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en AV. LAS CONDES 11.271, para el día **14 DE JUNIO DE 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**EVENTO PRIVADO**" será desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.
3. **TURISGREEN SPA**, Rut N°78.002.667-7, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

SECRETARIO
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- TURISGREEN SPA
 - Dpto. Inspección Dom
 - Sr. Cristóbal Goñi
 - Sr. Pablo Delannoy
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Dpto. Patentes Municipales *df*
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 1836 / 2338